

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**

al excen^{to} trabajo, gasto, empeño, y Contratiempo, el que auia su-
frido en la Soli^{ci}tud en aquella Corte de los ymportantes expedientes
que le auia cometido, Como eran la aprobacion de la escipura, y
remate del sitio que auia de ocupar la nueva plaza proyectada
al desarme del Puente; la Concesion para que esta Ciudad lo era de
estatuto de Noblexa; nueuo R.^o Despacho para que los Capitulares
de este Ayuntamiento vian el privilegio de fides executiois, como en lo
antiguo les pertenecia, segun nueuo arrolam.^{to} R.^o Despacho para
proceder al nuevo repartimiento de aguas, entre los hacendados de esta
huerza; R.^o orden de Vltam.^o para que se suspendan los apremios con
que se procedia contra esta Ciudad, a pedimento de los acortistas de vien
utilio, y providencia factuada para su satisfaccion = Otra R.^o orden
abonando el accion del Servicio ordinario por lo cobrado de Valimien
to = Otra R.^o orden para exigir un maravedi mas en libra de sueldo
y peccado, para acabar los anuales pago de dho servicio. = Otra R.^o
Despacho para ynfirme sobre perjuicio de Requeron, = Otra abono de
diezy ocho Cuenos de mer por debim atrasados = Sobre establecimiento
de casa de misericordia, y quarel, con lo demar que expresa: Vencen
dido por la Ciudad el contenido de dho R.^o Despacho, y precedida la
conferencia regular; Acordó que se ynfirme adho R.^o y Supremo
Consejo de Camilla, sobre los particularer, que contiene asegurando
que por repetidos acuerdos de este Ayuntamiento se resoluo en
caroas a d.^o Pedro farado la solitud de los moquin, que tonia pen
dientes en la Corte de orarissimo interese para este publico; que
en fuerza de esta Comision, y continuando dho d.^o Pedro el exomero y
aplicacion con que ha desempenado otros muchos, propios de su Oficio,
y escrivania de este Cavildo, que exerce, y extrano de ella, ha loorado
los expedientes, que constan de la minuta que acompaña adho